Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

13-05-13 11:00
478
47/13

091

NOTA Nº /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 09 MAY 2013

SEÑORES PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal Nº 4301, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO.
S / D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDREA T. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

660

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 09 MAY 2013

VISTO el expediente Nº CD-3255-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/04/2013, por medio de la cual se autoriza el uso "Producción y Distribución de Agua" para la obra de ampliación y optimización de la Planta Potabilizadora Nº 3 – Arroyo Grande, ubicada en el predio identificado según Catastro como Quinta 54, de la Sección O del ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia de dominio municipal y cuyo ocupante es la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), que se tramita mediante Expediente de Obra Nº 103/2013 del registro municipal y se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio, conforme las pautas establecidas en la normativa vigente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 525 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 4301 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/04/2013, por medio de la cual se autoriza el uso "Producción y Distribución de Agua" para la obra de ampliación y optimización de la Planta Potabilizadora Nº 3 – Arroyo Grande,

///2...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDREA P. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...2///

ubicada en el predio identificado según Catastro como Quinta 54, de la Sección O del ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia de dominio municipal y cuyo ocupante es la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), que se tramita mediante Expediente de Obra Nº 103/2013 del registro municipal y se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio, conforme las pautas establecidas en la normativa vigente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 660 /2013.-

am.

Arq. Jorge Marcelo CORRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA E. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

*Concejo Deliberante*
*de la Ciudad de Ushuaia*

047/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE*
*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*
*SANCIONA CON FUERZA DE*
*ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso "Producción y Distribución de Agua" para la obra de Ampliación y Optimización de la Planta Potabilizadora Nº 3- Arroyo Grande, ubicada en el predio identificado según Catastro como Quinta 54 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia de dominio municipal y cuyo ocupante es la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), que se tramita mediante Expediente de Obra Nº 103/2013 del registro municipal.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente permiso de Inicio, una vez cumplidos todos los requisitos inherentes a la tramitación del expediente mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza, conforme las pautas establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4301

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

*mi*

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA